Resolución No. 583 de 2014

(Agosto 28)

"Por la cual se adjudica una licitación"

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el siguiente objeto:
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FDL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y ALQUILER DE UNA UNIDAD MOVIL, EQUIPADA CON EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES COMPUTADORES, EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTIVIDAD A INTERNET, MÁS EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA SU MOVILIZACION Y OPERACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL, QUE PERMITA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS QUE CONFORMAN LA LOCALIDAD DE BOSA

Que se consultaron los proyectos y rubros 3-3-1-14-01-05-0832-00 y 3-3-1-14-01-07-0836-00 y se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 602 y 603 del 23 de julio de 2014 expedidos por el responsable del presupuesto del FONDO, por valores de $500.000.000 y $340.000.000 respectivamente.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y considerando tanto el objeto como el monto a contratar, se adelantó trámite licitatorio con las siguientes etapas:

.- Se realizó la publicación de estudios previos a través de la página de contratación a la vista y SECOP el día 23 de julio de 2014.

.- Se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través de la página de contratación a la vista y SECOP a partir del 23 de julio de 2014.

Resolución No. 583 de 2014

(Agosto 28)

"Por la cual se adjudica una licitación"

.- Se recepcionaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de la página de contratación a la vista, radicación en la alcaldía local y correos electrónicos al mail institucional habilitado para el efecto.

.- Se procedió a dar respuesta a las observaciones formuladas frente al proyecto de pliegos de condiciones, publicándola en la página de contratación a la vista y SECOP.

.- Mediante acto administrativo del 6 de agosto de 2014 se procedió a dar apertura a la licitación.

.- Se publicaron pliegos definitivos de la licitación el día 6 de agosto de 2014.

.- El día 12 de agosto de 2014 se realizó audiencia pública de asignación de riesgos y de aclaración de pliegos de condiciones.

.- Que mediante Resolución No. 537 del 12 de agosto de 2014 se designó el comité asesor de que trata el artículo 27 del Decreto Nacional 1510 de 2013, a cuyo cargo estuvo la evaluación de las propuestas.

.- El día 19 de agosto de 2014 a las 10 de la mañana se verificó el cierre de la licitación, siendo recibida 1 propuesta como consta en acta de cierre que fue fijada en la página de contratación a la vista y en SECOP.

Que el comité asesor practicó evaluación preliminar de las propuestas, la cual fue puesta a disposición de los interesados entre el 21 y el 27 de agosto de 2014. Dentro de dicho término no fueron recibidas observaciones por lo que la evaluación quedo en firme.

Que el día 28 de agosto mayo de 2014 se realizó audiencia de adjudicación en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1510 de 2013.

Que de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación practicada con base en los criterios fijados en los pliegos de condiciones, el comité determinó que la propuesta presentada cumple con requisitos habilitantes, por lo que en audiencia recomienda la adjudicación a Alegría Activity América S.A..

Resolución No. 583 de 2014

(Agosto 28)

"Por la cual se adjudica una licitación"

En mérito de lo expuesto, el Alcaldesa Local de Bosa

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el siguiente objeto: EL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FDL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y ALQUILER DE UNA UNIDAD MOVIL, EQUIPADA CON EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES COMPUTADORES, EL SISTEMA ELÉCTRICO Y CONECTIVIDAD A INTERNET, MÁS EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA SU MOVILIZACION Y OPERACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL, QUE PERMITA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS QUE CONFORMAN LA LOCALIDAD DE BOSA, a ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A., identificada con NIT. 830.128.610-5, por valor de setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil pesos ($744.720.000) moneda legal, incluidos todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todas los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, y las demás condiciones que quedarán explícitas en el contrato de prestación de servicios respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución queda notificada en estrados y deberá ser publicada en la página de SECOP y contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese, publíquese y Cúmplase,

Ing. DIANA CALDERON ROBLES
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ángela Martínez López
Asesora Despacho